

BASES DE LA PROMOCIÓN 80S CHALLENGE EN “CORUÑA THE STYLE OUTLETS”

A Coruña, 12 de febrero de 2025

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

- La entidad mercantil NEINVER LA TOJA, S.L.U. (en adelante CORUÑA THE STYLE OUTLETS), con domicilio social en la calle Pío XII, nº 44, 2ª Planta, 28016 Madrid, realizará una acción promocional para incentivar el consumo en los locales de CORUÑA THE STYLE OUTLETS y premiar a los clientes dándoles la opción de participar en un sorteo donde el ganador tendrá la opción de elegir una tienda y llevarse todo lo que le dé tiempo a llevar a la caja de cobro en el tiempo de 80 segundos. El total de productos no podrá superar los 1.000€ y quedan excluidas las siguientes tiendas: Adolfo Domínguez, Druni, Fifty , Álvaro Moreno, Parfois, Guess.

Para participar, el usuario tendrá que acercarse al punto de información del Centro CORUÑA THE STYLE OUTLETS y mostrar 1 ticket de compra del día 12 de febrero. Estar dado de alta en la base de datos del centro es requisito indispensable para poder participar. Los tickets presentados se sellarán y en caso de devolución la propia tienda les entregará una tarjeta regalo con el importe. Sí está permitido el cambio de artículo o talla. Al participante se le entregará un boleto con dos números, uno lo meterán en una urna cerrada con llave y el otro se lo quedarán como comprobante. Tendrán para participar desde las 10:00 de la mañana hasta las 18:45 del día 12 de febrero. A las 19:00 horas, se sacará el ganador de manera aleatoria en el punto de información del centro comercial CORUÑA The Style Outlets, una azafata abrirá la urna y sacará un número, si el ganador está presente debe mostrar el número que no introdujo en la urna como comprobante, podrá seleccionar una tienda del centro comercial, quedando excluidas las siguientes marcas: Adolfo Domínguez, Druni, Fifty, Álvaro Moreno, Parfois, Guess y comenzará el reto. El reto consiste en coger en el tiempo de 80 segundos todo lo que pueda de una tienda y lo lleve a la caja de cobro de la tienda, no podrá exceder la cantidad de 1.000€, en cualquier caso, puede cambiar de tienda siempre y cuando no sean tiendas excluidas de la promoción.

SEGUNDA. - CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES Y ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que no estén incapacitadas legalmente o por resolución judicial de acuerdo con lo que establece la normativa civil, que residan en territorio español y que presenten 1 ticket del día 12 de febrero de una compra realizada en el centro comercial. Además de estar dado de alta en la base de datos del centro comercial. El participante acepta ser grabado y ceder los derechos de imagen relativos a las fotografías y vídeos en los que aparezca que hayan sido tomados el día 12 de febrero de 2026 realizados con su consentimiento y bajo las condiciones especificadas a continuación:

Publicación de su imagen en fotografías y/o vídeos en las redes sociales The Style Outlets (Facebook, Instagram y TikTok), así como en la página web del Centro, si así lo considera o en otras redes sociales.

Esta cesión de derechos se hace extensible en el tiempo y no tiene caducidad de uso, pudiéndose utilizar su imagen en piezas promocionales si Neinver así lo desea.

Con ello se entiende que aceptan las presentes bases de la Promoción (en adelante, las “Bases”), así como cualesquiera otros términos y condiciones que resultaran de aplicación de conformidad con las mismas. Cualquier manifestación de rechazo de estas o de alguno de sus apartados, implicará la exclusión automática del participante, quedando CORUÑA THE STYLE OUTLETS liberada de cualquier obligación contraída con el mismo.

No podrán participar en la presente Promoción los empleados de CORUÑA THE STYLE OUTLETS, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, ni tampoco familiares (directos o de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos. Asimismo, CORUÑA THE STYLE OUTLETS se reserva el derecho a invalidar a cualquier Participante y a emprender cualquier acción que estime conveniente si considera que un usuario manipula o interfiere en el evento, actúa de mala fe o incumpliendo estas Bases o proporciona cualquier información falsa o engañosa durante el evento.

TERCERA. - OBJETO DE LA PROMOCION

Esta Promoción se realiza para incentivar las compras en CORUÑA THE STYLE OUTLETS el día 12 de febrero de 2026.

CUARTA. – DURACIÓN

El plazo de participación en la Promoción se extiende desde las 10:00 horas hasta las 18:45 horas del día 12 de febrero de 2026. Cada ticket que cumpla con los requisitos que presenten será una participación.

Transcurrido el plazo de participación CORUÑA THE STYLE OUTLETS no aceptará ningún participante adicional, aunque estuviera en posesión de tickets obtenidos en los establecimientos adheridos a la Promoción en la fecha en la misma se encontraba activa.

La participación en el sorteo se hará efectiva cuando el cliente introduzca el boleto en la urna.

QUINTA. – PREMIO

El premio objeto de esta promoción consiste en la posibilidad de que el ganador recoja libremente productos durante un tiempo limitado de 80 segundos y los lleve a la caja de cobro de la tienda. El ganador dispondrá de 15 minutos para realizar cambio de tallas. Queda prohibida la devolución de los artículos de este ticket. Este premio tiene la consideración de ganancia patrimonial en especie conforme a lo establecido en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Ingreso a cuenta:

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley, la entidad organizadora asumirá el ingreso a cuenta correspondiente al IRPF del ganador, calculado sobre el valor de mercado de los productos obtenidos, incrementado en un 20%. El tipo de retención aplicable será del 19%, conforme a la normativa vigente.

Declaración fiscal:

El importe del premio, junto con el ingreso a cuenta asumido por la entidad, será comunicado al ganador mediante certificado fiscal, y deberá ser incluido en su declaración de la renta correspondiente al ejercicio fiscal en el que se haya recibido el premio como una ganancia patrimonial que no deriva de la transmisión de elementos patrimoniales.

IVA:

La entrega de los productos se considera un autoconsumo de bienes a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por lo que la entidad organizadora repercutirá el IVA correspondiente sobre el valor de mercado de los productos entregados, sin que ello suponga coste adicional para el ganador.

Los premios de la presente Promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión.

SEXTA. - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Promoción los interesados deben:

- a) Acudir al punto de información en la entrada principal del centro comercial.
- b) Facilitar los datos que le pedirán desde el punto de información para poder participar en la Promoción. Requisito imprescindible que se haya completado el registro en la Base de Datos.
- c) Presentar 1 ticket de compra de ese mismo día sin importe mínimo de CORUÑA THE STYLE OUTLETS
- d) Introducir uno de los números que se le entrega en la urna con llave.
- e) Resulta contrario a la buena fe y a las presentes bases legales y principios de esta Promoción el que una misma persona física se identifique de formas diferentes para poder participar. Si esto ocurriera, su registro sería inválido y su participación no será tenida en cuenta.
- f) No hay límite de participación.
- g) Para que el cliente pueda resultar ganador, debe estar presente en el momento de la resolución del sorteo el día 12 de febrero en el punto de información a las 19:00 horas.

SÉPTIMA. – RESPONSABILIDAD

CORUÑA THE STYLE OUTLETS, como entidad organizadora, queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad:

1. A partir del momento en el que el participante acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado de dicha tarjeta, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del uso de dicha tarjeta.
2. En el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La entidad organizadora se reserva el derecho a:

1. Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
2. Aplazar o ampliar el período de entrega de premios.
3. Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, o en caso de sospecha de fraude comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.
4. Eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

OCTAVA. – FRAUDE

En el caso de que CORUÑA THE STYLE OUTLETS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo o alterando el normal desarrollo de la Promoción, CORUÑA THE STYLE OUTLETS se reserva el derecho de admitir en la Promoción al cliente que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo. Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por CORUÑA THE STYLE OUTLETS ante las autoridades competentes.

NOVENA. - TRATAMIENTO DE DATOS

NEINVER LA TOJA, S.L.U. (" CORUÑA THE STYLE OUTLETS ") trata los datos personales que facilitan los Participantes a través del documento de participación en la Promoción como responsable del tratamiento sobre tales datos personales. CORUÑA THE STYLE OUTLETS, , tiene su domicilio social en la calle Pío XII, nº 44, 2ª Planta, 28016 Madrid.

CORUÑA THE STYLE OUTLETS utilizará los datos personales de los Participantes únicamente para las siguientes finalidades, que son lícitas, de acuerdo con las siguientes bases de legitimación:

- i. Gestionar la participación de la promoción. La base de legitimación de esta finalidad es la necesidad del tratamiento de los datos personales de los Participantes para ejecutar el contrato que suscriben los Participantes al aceptar las bases legales de la promoción.

Los datos personales de los Participantes serán conservados por CORUÑA THE STYLE OUTLETS. Así mismo, CORUÑA THE STYLE OUTLETS podrá mantener tales datos debidamente bloqueados mientras sigan siendo necesarios para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones previstas en la normativa aplicable o hasta que prescriban los periodos de prescripción de cualesquiera acciones de responsabilidad existentes en el contexto de las actividades de tratamiento de los datos personales.

CORUÑA THE STYLE OUTLETS tiene previsto compartir los datos personales de los participantes con diferentes entidades. Podría ceder tales datos personales a (1) otras entidades del grupo, que pueden ser consultadas en la siguiente URL <http://thestyleoutlets.es/es>, y terceros, para la prestación de servicios relacionados con la organización de la Promoción; y a (2) las Administraciones Públicas en los casos que así se requiera de acuerdo con la legislación vigente en cada momento y en su caso, igualmente, a otros órganos como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a los Órganos Judiciales. Por otro lado, CORUÑA THE STYLE OUTLETS podría permitir acceso a los datos personales de los Participantes a terceras entidades que le prestan servicios en condición de encargados del tratamiento.

Algunos de esos prestadores de servicios pueden estar ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo. En ese caso, siempre se transferirán los datos personales de los Participantes asegurando que el país en cuestión garantiza un nivel de protección equiparable al existente en el Espacio Económico Europeo o proporcionando las garantías adecuadas. Por ejemplo, firmando las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea, a las que los Participantes podrán acceder en cualquier momento.

Además, CORUÑA THE STYLE OUTLETS informa a los Participantes de que tienen la posibilidad de ejercitar algunos derechos en materia de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y retirada del consentimiento. Es decir, pueden consultar si tenemos datos sobre ellos, cuáles son, cómo los hemos obtenido, etc., solicitar la modificación de alguno de los datos cuando sean inexactos o incompletos, solicitar la eliminación de todos o parte de los datos, solicitar que se les haga entrega de una copia de los datos que tengamos en un formato informático de uso común; solicitar que se marquen los datos como limitados (por lo que no los utilizaremos para las finalidades iniciales), y retirar el consentimiento que nos hubiesen entregado.

Existen algunos casos en los que no podremos conceder la solicitud planteada. Asimismo, la retirada del consentimiento del Participante no afectará a la licitud del tratamiento realizado hasta ese momento.

Los Participantes pueden ejercitar los anteriores derechos enviando una comunicación a través de CORUÑA THE STYLE OUTLETS: coruña.thestyleoutlets@neinver.com. En caso de que la solicitud no reúna los requisitos establecidos por la normativa aplicable, es posible que se solicite su subsanación.

Por último, se recuerda a los Participantes que pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con la que pueden contactar a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, nº 6 (28001) Madrid o en el teléfono 912 66 35 17.

Si los Participantes desean ponerse en contacto con CORUÑA THE STYLE OUTLETS para cualquier cuestión relacionada con la presente cláusula, pueden contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: coruña.thestyleoutlets@neinver.com

DÉCIMO. - ACEPTACIÓN DE BASES

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, facilitando los datos para el formulario de participación debidamente cumplimentado, aceptan sus Bases, depositadas en CORUÑA THE STYLE OUTLETS y aceptan igualmente el criterio de CORUÑA THE STYLE OUTLETS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMOPRIMERA. - RESPONSABILIDAD DE CORUÑA THE STYLE OUTLETS

La empresa organizadora, CORUÑA THE STYLE OUTLETS, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma CORUÑA THE STYLE OUTLETS no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.), que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su tarjeta. CORUÑA THE STYLE OUTLETS quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. CORUÑA THE STYLE OUTLETS se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DÉCIMOSEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

CORUÑA THE STYLE OUTLETS se reserva el derecho a modificar o cancelar la PROMOCIÓN durante su desarrollo, si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DÉCIMOTERCERA. - CONSULTA Y DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente Promoción se podrán consultar en el Punto de Información de CORUÑA THE STYLE OUTLETS. Estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DÉCIMOCUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENTE. La Promoción se rige por las presentes Bases y la legislación en vigor en cada momento en España para este tipo de actividades. En el caso de que se produzca cualquier tipo de discrepancia o reclamación relacionada con el cumplimiento o el contenido de las presentes bases, las partes acuerdan someter su resolución a los Juzgados y Tribunales competentes de acuerdo con la legislación aplicable.

